



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 111-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 16 de diciembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 15 de diciembre de 2022, la Opinión Legal N° 0752-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 1897-2022-GAT/MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, Según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante el Informe N° 1897-2022-GAT/MDSS, de 06 de diciembre de 2022, de la Gerencia de Administración Tributaria, remite el Informe N° 4156-2022-SGRT-GAT/MDSS, de 06 de diciembre de 2022, de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, indica que: *“solicita la aprobación para la adjudicación a título gratuito del vehículo que fue parte de la campaña de recaudación 2022, al ganador del sorteo realizado en el mes de agosto, quien fuera: GANADOR Fuentes Mujica Jesús, con DNI N° 23808823, registrado con código predial N° 03095 y predio ubicado Urb. Licenciados – Prol. José Olaya S/N (PU13308), del Distrito de San Sebastián”*;

Que, mediante la Opinión Legal N° 0752-2022-GAL-MDSS, de 19 de julio de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: En concordancia en lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972 debe Declararse Procedente lo solicitado por la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, en ese sentido, debe remitirse los actuados al Concejo Municipal, para que autoricen al Sr. Alcalde la suscripción del Acta de Transferencia para la adjudicación a título gratuito de los vehículos, como consecuencia del Sorteo al Buen Contribuyente 2022, organizado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco;

Que, Se pudo verificar que se implementó la adquisición de 02 automóviles, para lograr una mayor recaudación del impuesto predial y de esta forma cumplir la meta de plan incentivos y el plan de Actividades de la Campaña Tributaria 2022, en ese sentido, de la verificación de los documentos, se observa que la campaña de Recaudación 2022, se sorteó dos vehículos, el cual fue un éxito ya que se tenía proyectado como recaudación para el año 2021 el monto de S/. 8'916,918.00 (ocho millones novecientos dieciséis mil novecientos dieciocho con 00/100 nuevos soles), pero Gracias a la Campaña se pudo recaudar el año 2021 el monto de 10'305,564.00 (diez millones trescientos cinco mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), en ese sentido, producto de la campaña se realizó un sorteo de vehículos los cuales están en Actas

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Extraprotocolares¹ de "Sorteo al Buen Contribuyente 2022 Organizado por la municipalidad de San Sebastián-Cusco", siendo el Sr. Fuentes Mujica Jesús, Ganador del sorteo en fecha 30 de agosto del año 2022, por lo que se hace necesario realizar la transferencia² de los vehículos a los ganadores, mediante la adjudicación³ a título Gratuito⁴;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 15 de diciembre de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de Autorización al Señor Alcalde para la Suscripción del Acta de Transferencia de la adjudicación a título gratuito del vehículo automotor como consecuencia del sorteo al Buen Contribuyente 2022, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 0752-2022-GAL-MDSS, de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL** emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del acta de transferencia para la adjudicación a título gratuito el vehículo de Marca: Suzuki, Modelo: S-PRESSO, Color: Gris Granito, N° de Motor: K10BN5145659, N° de Chasis: MA3FL41SXP344350, Año: 2023, como consecuencia del sorteo al Buen Contribuyente 2022, organizado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación de la Gerencia de Administración Tributaria, se sirvan realizar las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia de Administración Tributaria que para la entrega de bienes deberá solicitar la representatividad y otro al respecto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Custi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración Tributaria
OTSI
Archivo

¹ a) Acta Extra protocolar de "Sorteo al Buen Contribuyente 2022 Organizado por la municipalidad de San Sebastián-Cusco", de fecha 30 de agosto del 2022, por la cual se declara como ganadora del vehículo Marca SUZUKI, Modelo SPRESSO, año modelo 2021, a la contribuyente Fuentes Mujica Jesús.

² La Transferencia proviene del latín *transferens*, es así que la transferencia es un término vinculado al verbo **transferir** (trasladar o enviar una cosa desde un sitio hacia otro, conceder un dominio o un derecho).

³ Adjudicación se define como un acto jurídico donde se le atribuye una cosa a una persona a través de una subasta, licitación o partición hereditaria.

⁴ Esta expresión se utiliza para definir un negocio jurídico o **tipo de contrato**. Los contratos pueden ser a **título oneroso** o a título gratuito. Cuando estos contratos son a título **gratuito** significa que las partes que han pactado no tendrán obligaciones de dar algo a cambio. Es decir, que una parte podrá recibir algo y a cambio no deberá entregar nada.

SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES